

0-690
URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / MCC / RPMM / CFF / MVB / JSA



DECRETO EXENTO N°

1367

CAUQUENES,

01 ABR. 2022

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 927 de fecha 14 de Marzo de 2022 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-19-L122 para la adquisición de **“ADQUISICION DE CONCENTRADOR DE OXIGENO PORTATIL CON BATERIAS, NECESARIO PARA PERSONA CARENTE DE RECURSOS ATENDIDA POR EL PROGRAMA PLAN ASISTENCIAL”**.
- 2.- Memo O.C. N° 67-A DIDECO de fecha 02 de Marzo de 2022.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 23 de Marzo de 2022.
- 4.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargado de Adquisiciones y Operador del Portal.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **“ADQUISICION DE CONCENTRADOR DE OXIGENO PORTATIL CON BATERIAS, NECESARIO PARA PERSONA CARENTE DE RECURSOS ATENDIDA POR EL PROGRAMA PLAN ASISTENCIAL”**, necesarios para normal funcionamiento oficina Plan Asistencial.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-19-L122, para la adquisición de **“ADQUISICION DE CONCENTRADOR DE OXIGENO PORTATIL CON BATERIAS, NECESARIO PARA PERSONA CARENTE DE RECURSOS ATENDIDA POR EL PROGRAMA PLAN ASISTENCIAL”**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) Se declara inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes **PROVEEDORES: COMERCIAL VR LIMITADA, LINDE GAS CHILE S.A., PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA.**, por no cumplir con los requerimientos técnicos.
 - b.2) La oferta presentada por la oferente: **TOPMEDIC SPA**, se declara admisible, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **TOPMEDIC SPA**, ha obtenido el mayor puntaje

por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la oferta presentada por el proponente **PROVEEDOR: COMERCIAL VR LIMITADA, LINDE GAS CHILE S.A., PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA.**, por no cumplir con los requerimientos técnicos.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, La oferta presentada por la oferente: **TOPMEDIC SPA**, al dar este oferente, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-19-L122 "ADQUISICION DE CONCENTRADOR DE OXIGENO PORTATIL CON BATERIAS, NECESARIO PARA PERSONA CARENTE DE RECURSOS ATENDIDA POR EL PROGRAMA PLAN ASISTENCIAL"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUENSE**, la propuesta pública ID **434-19-L122 "ADQUISICION DE CONCENTRADOR DE OXIGENO PORTATIL CON BATERIAS, NECESARIO PARA PERSONA CARENTE DE RECURSOS ATENDIDA POR EL PROGRAMA PLAN ASISTENCIAL"**; al oferente **TOPMEDIC SPA**, RUT: **76.499.211-3**; por un monto total de **\$ 2.995.600.** (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de 2 días indicados en la oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-04-999 (4-29) "Otros"**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante